



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado

Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 30 de mayo de 1942 por la que se modifica el artículo 103 del Reglamento de Espectáculos de 3 de mayo de 1935.

Excmos. Sres.: El artículo 103 del Reglamento vigente de Espectáculos Públicos queda redactado en la forma siguiente:

«Art. 103. En las demás provincias quedará constituida la Junta en la forma siguiente:

El Gobernador civil, Presidente.

Un Concejal de la capital designado por éste.

Un Arquitecto municipal, que será el encargado de servicio de incendios donde lo hubiere establecido.

El Ingeniero Jefe de la Jefatura de Industria.

Un Inspector provincial de Sanidad.

El Presidente de la Academia o Escuela de Bellas Artes, donde la hubiere.

Un representante de F. E. T. y de las J. O. N. S. designado por el Jefe provincial.

Una persona que se distinga por su competencia en las Letras y las Artes, propuesta por el Gobernador y nombrada por el Ministro de la Gobernación.

Un funcionario del Cuerpo General de Policía, designado por el Presidente, que actuará como Secretario.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1942.

GALARZA

Excmos. Sres. Director general de Seguridad y Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 5 de junio).

(G. C.—2.386)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Cédulas personales

Aprobadas por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 29 de mayo úl-

timo, las bases para sacar a concurso la adjudicación del servicio de reproducción fotográfica en las Cédulas personales que se expidan para el ejercicio de 1942 y sucesivos de Madrid (capital), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de tres días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 10 de junio de 1942.—El Jefe de la Sección (firmado).

(O.—3.339)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Don Manuel Caramés Gómez, Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid,

Hago saber: Que el día 26 del mes actual, a las cinco de la tarde, se celebrará en el local del almacén de la Sección de Aduanas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, calle de Montalbán, número 6, la venta en pública subasta de las mercancías «no intervenidas» que posteriormente se detallan, procedentes de aprehensiones. Estas mercancías sólo podrán ser examinadas en el acto mismo de la subasta y en el día anterior al de su celebración, de cinco a ocho de la tarde, en el mismo lugar en que se verificará aquélla:

Expediente 97/41.—Un mantón de manila, tasado en 400 pesetas.

Expediente 153/41.—Cuatro retales seda y uno tarlatana, tasados en 20 pesetas.

Expediente 243/41.—Veintidós piezas cinta elástica, tasadas en 176 pesetas.

Expediente 5/942.—Diecinueve docenas agujas máquina de coser, tasadas en 60 pesetas.

Expediente 243/41.—Doce estilográficas «Fáber», tasadas en 36 pesetas.

Expediente 77/42.—Cincuenta docenas lenceras y dos de peines, tasadas en 600 pesetas.

AVISO IMPORTANTE

Habiendo cesado como contratista de la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid D. Marcelino Benedet, haciéndose cargo del servicio directamente la Diputación Provincial, en lo sucesivo toda la correspondencia, suscripciones, anuncios e incidencias relacionadas con este BOLETIN, deberá dirigirse al señor Administrador del mismo, paseo del Doctor Esquerdo, número 52 (Hospital de San Juan de Dios), teléfonos 52213 y 53202, que corresponden, respectivamente, a la Administración y Talleres de esta publicación oficial.

Expediente 85/42.—Veinticuatro lotes, según detalle siguiente: Lote primero: 38 piezas «Dentelle Valencienn», 400 pesetas; lote segundo: 86 piezas puntilla de nueve metros y cinco grandes, 250 pesetas; lote tercero: 150 ídem puntilla de nueve metros, 400 pesetas; lote cuarto: 15 ídem ídem de 66 metros y 15 ídem de 33 metros, 300 pesetas; lote quinto: 26 ídem de 66 metros, 300 pesetas; lote sexto: 19 ídem de 33 metros, 200 pesetas; lote séptimo: 43 ídem de 33 metros, 300 pesetas; lote octavo: 167 ídem de 11 metros, 250 pesetas; lote noveno: 46 ídem «Fil Mecanique», 300 pesetas; lote 10: 51 ídem de entredoses, 600 pesetas; lote 11: 18 ídem de cinta elástica de seda, 450 pesetas; lote 12: 110 gruesas agujas máquina de coser «Anerkant», 2.500 pesetas; lote 13: 98 millares agujas de coser «Best Ellip», 2.800 pesetas; lote 14: 21 paquetes botones de vidrio de seis gruesas y 32 paquetes de una gruesa, 1.000 pesetas; lote 15: 41 paquetes de ídem ídem de 12 gruesas, 2.000 pesetas; lote 16: siete kilos p. b. botones de nácar, 1.250 pesetas; lote 17: 18 kilos p. b. ídem ídem, 2.000 pesetas; lote 18: 17 kilos p. b. ídem ídem, 1.600 pesetas; lote 19: 18 kilos p. b. ídem ídem, 2.000 pesetas; lote 20: 42 docenas de peines, 750 pesetas; lote 21: 30 cajas de polvos, seis docenas de lápices para labios «Angelus» y tres docenas repuestos para ídem, 800 pesetas; lote 22: 36 cajas

de polvos, 87 lápices «Angelus» y 84 repuestos para los mismos, 800 pesetas; lote 23: 312 gafas de pasta de varios colores, 625 pesetas; lote 24: 246 gafas ídem ídem, 600 pesetas.

Expediente 86/42.—Cincuenta estilográficas «Federal», 350 pesetas.

Expediente 87/42.—Un kilo 700 gramos encajes, 350 pesetas.

Expediente 94/42.—Cuarenta estilográficas «Sneaffer», 4.000 pesetas.

Expediente 98/42.—Lote primero: tres pieles renard, 1.200 pesetas; lote segundo: tres ídem ídem, 1.050 pesetas.

Notas

La subasta se verificará por pujas a la llana, no admitiéndose posturas inferiores al precio de tasación de cada lote, y éstos se adjudicarán al mejor postor, quien no podrá retirar los sin la previa justificación del pago de los Derechos reales correspondientes y demás gravámenes autorizados.

Los lotes correspondientes a expedientes por falta de pago cuyos débitos fueran satisfechos por los encartados antes del día de la subasta, podrán ser retirados por éstos, siendo baja en las mercancías a subastar.

La Junta que autorice la subasta podrá suspenderla si advirtiere confabulación entre los concurrentes, y adoptar las medidas necesarias para la defensa de los intereses que se le encomiendan, autorizadas por las disposiciones vigentes.

Las reclamaciones serán atendidas y resueltas en el acto mismo de la subasta, no admitiéndose ninguna que se formule posteriormente.

Madrid, 10 de junio de 1942.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés Gómez.

(O.—3.329)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

ROBLEDO DE CHAVELA

El día treinta del actual y a sus doce horas tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de rastrojera de la Dehesa de Fuente Anguila, de estos propios, para 400 cabezas de ganado cabrío y 50 vacuno, bajo el tipo

de tasación de ocho mil doscientas pesetas (8.200).

La superficie del terreno aprovechable es de 223 hectáreas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, admitiéndose éstas hasta el día de la subasta, media hora antes de su comienzo.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables y durante las horas de oficina.

Caso de no tener efecto esta primera subasta se celebrará otra segunda diez días después, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Robledo de Chavela, a 6 de junio de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.372) (O.—3.325)

VALVERDE DE ALCALA

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1943, Victoriano Jiménez Piqueras, hijo de Aniceto y de Trinidad, natural de esta villa, se advierte al mismo o a sus padres y demás familiares, que por el presente se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 14 de junio y 21 del mismo mes, en que tendrá lugar la rectificación definitiva del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de no comparecer se le instruirá expediente de prófugo.

Valverde, 31 de mayo de 1942.—El Alcalde, P. A. (firmado).

(G. C.—2.375) (X.—3.077)

PEDREZUELA

Ignorándose el paradero del mozo Hipólito López Yago, hijo de Demetrio y de Victoria, a efectos reglamentarios se le cita por el presente para que por sí o representación legal, concurra los días 14 y 21 del corriente a este Ayuntamiento, en que tendrá lugar las operaciones para el reemplazo de 1943, de cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.

Pedrezuela, 1 de junio de 1942.—El Alcalde, Tomás Sanz.

(G. C.—2.374) (X.—3.078)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, Certifico: Que en los expedientes de responsabilidad política seguidos contra:

Isidoro Vergara Castrillón, vecino de Madrid, natural de Valladolid, de cincuenta y ocho años de edad, casado, empleado; se le impone la sanción económica de 500.000 pesetas y extrañamiento por un período de nueve años, con fecha 12 de septiembre de 1941.

Alberto Paz Mateos, vecino de Madrid, de sesenta y seis años de edad, casado, magistrado, hoy en ignorado paradero; se le impone la sanción económica de 1.000.000 de pesetas e inhabilitación absoluta por un período de quince años, con fecha 1 de septiembre último.

Rosa Martín de Antonio, vecina de Madrid, de treinta y tres años de edad, farmacéutica; se la impone la sanción económica de 50.000 pesetas e inhabilitación absoluta por un período de diez años, con fecha 29 de enero último.

Lo que se hace saber a los incul-

pados, para que les sirva de notificación, requiriéndoles para que en el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la notificación, hagan efectiva la expresada sanción económica y formulen la solicitud y ofrezcan las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Madrid, 20 de mayo de 1942.—Antonio Carrasco.

(G. C.—2.337; 2.184 y 2.183)

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID

Por el presente edicto se hace saber que el inculcado Antonio Bonald Ericce, farmacéutico y vecino de Madrid, ha sido absuelto en el expediente que se le seguía, y, por virtud de tal fallo, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, y este anuncio será suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a cabo en sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 57 de la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

Dado en Madrid, a 30 de mayo de 1942.—El Secretario judicial, Ildefonso Rebollo.—El Juez civil, Antonio Villegas.

(G. C.—2.338)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez municipal, Letrado, en funciones de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido, Hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador don Tomás de Pedro y del Moral, se ha promovido el expediente oportuno solicitando la devolución de la fianza que tiene constituida para el ejercicio de su profesión de Procurador de los Tribunales, fundado en que con fecha siete de julio de mil novecientos treinta y siete presentó la baja de contribución de la profesión que ejercía, y no habiéndola ejercido después, dada su edad, y de conformidad con lo que preceptúa el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber la instrucción de este expediente, para que en el plazo de seis meses, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se presenten las oportunas reclamaciones ante este Juzgado por todas aquellas personas que tengan que deducir alguna acción contra el expresado Procurador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, haciéndose saber que el mismo ejerció su profesión, desde hace bastantes años, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario judicial (Firmado.)

José Casado Moreno

(G. C.—2.318) (A.—1-3.312)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE CITACION

En el expediente de dominio, que después se dirá, el Juzgado de pri-

mera instancia número nueve, de esta capital, ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Alvarez.—Madrid, treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Por presentado el anterior escrito con el poder que se acompaña, que se unan a sus autos; se tiene por parte en ellos, en representación de doña Carolina, doña Olvido y doña Consuelo Gutiérrez de Terán y González Regueral, al Procurador don Manuel de Ortega y Lopo, con quien se entiendan las actuaciones sucesivas y al que se devuelva dicho poder, dejando en autos relación bastante; y proveyendo al escrito inicial, se tiene por iniciado por dichas interesadas el expediente de dominio que autoriza el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, en relación con el cuatrocientos noventa y seis y siguientes del Reglamento para su ejecución, respecto de una décima y media parte de la casa situada en esta capital, distrito del Hospicio, calle del Barco, número diecisiete antiguo y veintiuno moderno; se da traslado de dicho escrito al Ministerio Fiscal; cítese a don José Valcárcel y Biala, doña Dolores Gutiérrez de Terán y Caturla y don Ramón Bustamante y Calderón, o sus causahabientes, por edictos, en razón a su ignorado paradero, a los efectos de la disposición segunda del artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria; cítese también a los mismos efectos a los propietarios colindantes y titular del Derecho real inscrito sobre la finca, don Vidal Mahco, don Isaías López, don Tiburcio Luis Lavín Carrillo y don Estanislao Urquijo, admitiéndose todas las pruebas pertinentes que se ofrezcan por los actores, por los interesados citados o por el Ministerio Fiscal, en el término de ciento ochenta días; se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que comparezcan, si quisieren alegar su derecho; y por último, se admite la información testifical que se ofrece, la que se practicará con citación del Ministerio Fiscal, señalándose para la presentación y examen de los testigos el día veinticinco de junio próximo, a las once de la mañana.

Y para su publicación por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V. B.º

El Juez,
Ricardo Alvarez

(A.—1-3.290)

REQUISITORIAS

JUZGADO NUMERO 7

Desconocidos: Se cita a las personas que en la calle de Bellver, en la Gran Vía, y en la de Bravo Murillo, frente al cine Tetuán, hubieren sufrido sustracción de metálico en cantidades de 300, 750 y de 250 pesetas, respectivamente, a fin de que, dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de prestar declaración en el

sumario núm. 186, de 1942, por hurto, contra Enrique Torices Pérez; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 1 de junio de 1942.—El Secretario (firmado).

(B.—11.301)

VALLADOLID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en el sumario 190, de 1942, sobre abandono de familia, por la presente, que se insertará en los Boletines Oficiales de Madrid y Valladolid, se cita al inculcado, Primitivo Pérez Melero, de treinta y cinco años, montador de calefacciones, hijo de Canuto y María, natural de Villada, casado con Josefa Fernández González, residente en Madrid, cuyo domicilio se desconoce, para que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 2, para ser oído en expresado sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente cédula en Valladolid, a 21 de mayo de 1942.—El Secretario (firmado).

(B.—11.285)

JUZGADO NUMERO 8

Quintana Fernández (Gumersindo), cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de esta capital, procesado en causa número 92, de este año, por hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de esta capital, sito en General Castaños, número 1, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará en rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 1.º de junio de 1942.—El Secretario, Lcdo. José Torres.

(B.—11.300)

COLMENAR VIEJO

El Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Juan Ibáñez Nájera, de veintidós años, soltero natural de Madrid, panadero, hijo de padres desconocidos, y domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 31, domicilio de Isabelo Vallejo, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de emplazarle y ser reducido a prisión en virtud del sumario que contra el mismo se tramita bajo el número 144-941, por robo, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca normal, barba y bigote rubio oscuro, y viste cazadora gris, sucia y clara;

pantalón caqui, calcetines grises y zapatos negros; y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel correspondiente con las seguridades convenientes.

Dado en Colmenar Viejo, a 27 de mayo de 1942.—(Firmado.)—N. Colmenarejo.

(G. C.—2.263) (B.—11.269)

SUECA

Mora García (Amadeo), conocido por Amadeo Fernández Mora, hijo de desconocido y de Juana, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Sueca, siendo de estatura regular, delgado, pelo rubio, ojos pardos, nariz y boca regular, procesado por este Juzgado en virtud del sumario que se sigue con el número 68, de 1941, sobre hurto, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión, decretada en el mismo, digo, referido sumario, y responder de los cargos que en el mismo resultan, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sueca, a 3 de mayo de 1942.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(G. C.—2.169) (B.—11.171)

SUECA

Cruzat Castelló (Rodolfo), de treinta y seis años de edad, hijo de José y de Ana, soltero, marinero, natural de Lima (Perú), domiciliado últimamente en Valencia, y Rafael Esteban García, de veinte años de edad, hijo de Evaristo y de María, soltero, estudiante, natural de Antequera, vecino de Madrid, habitante en paseo de las Delicias, 154, segundo D, ambos en paradero desconocido, procesados por este Juzgado en virtud del sumario que se sigue con el número 4, de 1941, sobre hurto, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerán dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión, decretada en el referido sumario, y responder de los cargos que en el mismo les resultan, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sueca, 20 de mayo de 1942.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(G. C.—2.170) (B.—11.172)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número quince, de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número ciento ocho de orden del presente año, a instancia de don Ladislao Saldaña, como Director de R. Ga. Se. Mercantil de Crédito, contra don Anselmo Vázquez Méndez, sobre pago de setecientas sesenta y dos pesetas con ochenta céntimos, se sacan a la venta por primera vez y en pública subasta los bienes muebles embargados al demandado, y los cuales

han sido tasados en la cantidad de mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas, obrando aquéllos en poder de la hija del deudor, doña Manuela Vázquez, con domicilio en Modesto Lafuente, número cuarenta y dos.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle-paseo del Prado, número treinta, piso segundo, el día treinta del actual mes, y hora de las doce y media del mismo, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez municipal
(Firmado.)
(A.—1.3.314)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO DE PRISIONEROS

Mariano Valcayo de Santos, hijo de Mariano y de María, de veintiocho años de edad, vecino de Crevillente (Alicante), que fué teniente del ejército rojo, comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, número 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 2 de junio de 1942.—El Coronel Juez instructor, Enrique Ey-mar.

(G. C.—2.357) (B.—11.279)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 11

Román Toledo, Pedro Cantero Honta Nijas y Francisco Cuesta, que, al parecer, iban en el coche que condujo a don Manuel Fernández Victoria, que posteriormente fué asesinado, coche que iba conducido por Manuel Muñoz Valdeolivas, todos ellos vecinos de Buenache de Alarcón, comparecerán en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar Eventual número 11, sito en Piamonte, núm. 2, tercero, a fin de prestar declaración en el procedimiento que con la referencia G.-140 se tramita en dicho Juzgado; advirtiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

(G. C.—2.355) (B.—11.278)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 2

Restituto Puente Izquierdo, de veintitrés años, hijo de Francisco y María, natural de Estriegana (Guadalajara), panadero, y con residencia en Madrid, calle del León, 11, se presentará en el término de quince días ante el Coronel de Ingenieros don Arturo Laclaustra Valdés, Juez militar del Juzgado Permanente número 2 (Piamonte, 2.º 3.º); advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(G. C.—2.340) (B.—11.244)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 2

Prudencio Menéndez González, de veintitrés años de edad, soltero, natural de Oviedo, vecino de Madrid, hijo de Florentino y Teresa, que el día 7 de abril del corriente año tuvo un altercado en el frontón «Iberia», se presentará en el Juzgado Militar Permanente número 2, sito en la calle de Piamonte, número 2, piso tercero, puerta 42, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente, a fin de prestar declaración en las diligencias previas que contra el mismo se siguen; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 2 de junio de 1942.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—2.339) (B.—11.243)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Borrego Somoza (Eduardo), hijo de Antonia y de Rosendo, de veintisiete años de edad, estado casado, natural de Madrid, con domicilio en la Puerta del Sol, núm. 13, de profesión como Auxiliar de Archivo y Bibliotecas, y estaba destinado en el Registro General de la Propiedad Intelectual, comparecerá, en el plazo de cinco días, ante este Juzgado Militar Eventual núm. 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, a 29 de mayo de 1942.—El Secretario, Adrián del Cerro Sierra.—El Teniente Coronel Juez militar, Ignacio Cebollino.

(B.—11.239)

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE AUTOMOVILES

Quincoces Morales (Fernando), hijo de Fernando y de Rosa, natural de Madrid, vecindado en Carabanchel Alto, provincia de Madrid, nacido el 24 de noviembre de 1919, estudiante, soltero y cuyas señas personales son: estatura, un metro 770; pelo negro, cejas de igual color, ojos claros, nariz recta, poca barba, perteneciente al reemplazo de 1940, y sujeto a expediente por falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, ante el señor Juez instructor del Primer Batallón del Regimiento de Automóviles, de garnición en Canillejas (Madrid), don Germán Rumbo Tovar, Alférez profesional del Arma de Ingenieros, con destino en dicho Batallón; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Canillejas, 26 de mayo de 1942.—El Juez instructor, Germán Rumbo.

(B.—11.240)

JUZGADO NUMERO 17

Barco Sevilla (Manuel), cuyo último domicilio conocido en esta plaza es en la calle de Calvo Sotelo, número 8 (Puente de Vallecas); habiendo estado en la cárcel de Conde de Peñalver, núm. 65, y posteriormente en libertad por el Juzgado Militar número 2, y cuyas demás circunstancias se desconocen, deberá comparecer ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar núm. 17, sito en Piamonte, 2.º, en el plazo de diez días, quedando apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, a 26 de mayo de 1942.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(B.—11.258)

JUZGADO ESPECIAL CONTRA ACAPARAMIENTO

Esteban Fernández Díaz, cuyas demás circunstancias se ignoran, que en 22 de febrero de 1940 se encontraba prestando servicio como conductor de la E-7 Compañía de Automóviles, Primera Sección, coche número 5, afecto al Destacamento del Teniente don Luis de Pina Pérez; comparecerá, en el término de ocho días, ante este Juzgado Especial de Acaparamiento, sito en Ramón y Cajal número 5, planta cuarta, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

(B.—11.247)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 3

En el término de ocho días, a partir de la publicación del presente, comparecerán ante este Juzgado, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, Juan Sánchez López, de veintidós años, natural de Marruecos, que dijo ser legionario afecto a Carros de Asalto con destino en Alcalá de Henares, que sufrió una herida por arma de fuego en la mano izquierda en un bar de la calle de la Luna.

Asimismo, y en igual tiempo, comparecerá Francisco Alvarez Sánchez, que dijo ser maestro armero del 165 Batallón. Advertidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de mayo de 1942.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(G. C.—2.268) (B.—11.272)

JUZGADO NUMERO 27

Lucas García Poyo, que tuvo su domicilio en el pueblo de Villaverde, en la calle de la Empedrada, núm. 12, de treinta y seis años de edad, jornalero; comparecerá ante este Juzgado de mi cargo, sito en Piamonte, número 2, 2.º, a fin de recibírsele declaración en el procedimiento número 1.629, que se le instruye; advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo de setenta y dos horas, a partir del día que sea publicado el adjunto, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, declarándosele en rebeldía.—(Firmado.)

(B.—11.236)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 21

Francisco Marín Martín, de veintiséis años de edad, de estado soltero, oficio mecánico, hijo de Antonio y de Asunción, y natural de San Roque (Cádiz); comparecerá, en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juzgado Militar Eventual núm. 21, de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, tercero.

Dado en Madrid, a 29 de mayo de 1942.—El Comandante Juez (firmado).

(B.—11.237)

JUZGADO NUMERO 24

Pantoja Moreno (Eugenio), natural de Bargas (Toledo), y vecino de Arcicollar (Toledo), y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado.

Benítez (Jaime), Secretario de Arcicollar, y cuyas circunstancias también se ignoran; comparecerá, en el término de diez días, como el anterior, ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes. El Juzgado se encuentra sito en esta plaza, Piamonte, número 2.

Madrid, 29 de mayo de 1942.—El

Secretario (firmado). — El Teniente Coronel Juez militar (Ignacio Cebo-llino.

(B.—11.238)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Por la presente se cita, llama y emplaza a Bernabé Guijo Gil, de veintiún años de edad, natural de Montemayor del Río (Salamanca), hijo de Lorenza y con domicilio en calle de la Cruz, 5 (Puente de Vallecas), chofer, para que comparezca en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de la presente, en este Juzgado Militar Eventual número 18, sito en Piamonte, 2, sala 38, ya que de no hacerlo será declarado rebelde.

Madrid, a 29 de mayo de 1942.—
El Comandante Juez, José Arroyo.
(G. C.—2.293) (B.—11.294)

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE AUTOMOVILES

Miguel González Rojas, hijo de Alfonso y de Josefa, natural de Mascaraque (Toledo), de estado casado, de profesión conductor, de pelo castaño, boca regular, ojos negros, nariz corriente, barba poblada, cejas al pelo, domiciliado últimamente en Madrid, en carretera del Este, número 12, procesado por desertión, comparecerá, en el término de quince días, ante don Juan A. Cisneros Burgos, Teniente de Ingenieros, Juez instructor del tercer Batallón del Regimiento de Automóviles, de guarnición en Fuencarral.

En Fuencarral, a 28 de mayo de 1942.—El Teniente Juez instructor, Juan A. Cisneros Burgos.
(G. C.—2.296) (B.—11.295)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Agustín Valero, que fué conductor mecánico en Madrid durante la dominación roja, comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez militar del Juzgado Eventual núm. 18, de esta plaza, sito en Piamonte, 2, piso segundo, sala 40, a fin de prestar declaración en el procedimiento sumarisimo número 15.153; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 29 de mayo de 1942.—El Comandante Juez instructor, José Arroyo.
(G. C.—2.292) (B.—11.293)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 3

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el día de hoy por el señor Juez militar número 3, se cita a un tal Guedón y a su esposa, cuyos otros extremos se desconocen, y a un tal Javier, al parecer, requeté navarro, y a su esposa, cuyos demás extremos asimismo se desconocen, y que la noche del 29 al 30 de abril último disputaron y agredieron a un capitán en la calle de las Huertas, número 10, a fin de que dentro del término de ocho días siguientes a la publicación del presente comparezcan en este Juzgado a prestar declaración, situado en el paseo de Reina Cristina, número 5, bajo apercibimiento de acordarse lo procedente.

Dado en Madrid, a 30 de mayo de 1942.—El Teniente Coronel Juez, Roberto G.—Estéfani.
(G. C.—2.303) (B.—11.309)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 3

Por el presente se cita para la comparecencia ante este Juzgado, sito en

el paseo de la Reina Cristina, número 5 (antes Ramón y Cajal), al capitán profesional don Adriano Ciano Villarrubias; tenientes profesionales don Víctor Esgueva Horta y don Domingo González Aravaca, y al sargento don Pedro Gómez, los cuales prestaron servicio en el mes de agosto de 1937 en la primera compañía de la 27 brigada, primera división del ejército rojo, en el término de diez días, a partir del presente edicto.

Madrid, 28 de mayo de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor, Roberto G.—Estéfani.

(G. C.—2.304) (B.—11.310)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 3

Por la presente se cita y emplaza para su comparecencia en este Juzgado, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, a un tal Villasevil, el cual fué cabo en el mes de agosto de 1937 en la primera compañía de la 27 brigada, primera división del ejército rojo, no constando más datos, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria.

Madrid, 28 de mayo de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor, Roberto G.—Estéfani.

(G. C.—2.305) (B.—11.311)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Fernando Martínez de la Escalera y Manuel Martínez Escalera, presidente y oficial, respectivamente, durante el dominio rojo, del Sindicato de Apicultores, comparecerán, en el término de tres días, ante el Juzgado Militar Eventual núm. 22, sito en Piamonte, núm. 2, 2.º, de esta Plaza, al objeto de prestar declaración en el expediente de diligencias previas que con el número 2.306 se siguen contra los mismos, apercibiéndoles que de no hacerlo así serán declarados en rebeldía.

Madrid, a 28 de mayo de 1942.—El Juez instructor accidental (firmado).

(B.—11.275)

Azucarera de Adra, Sociedad Anónima

En atención a las disposiciones de la Ley de 5 de diciembre de 1941, y de acuerdo con el procedimiento marcado en su artículo 8.º, esta Sociedad convocó a sus obligacionistas para el día 7 de marzo último a la reunión prevista en la referida Ley. No habiendo concurrido número suficiente en primera convocatoria, y debiéndose celebrar nueva reunión, se publica el presente anuncio, convocando nuevamente a los señores obligacionistas, en segunda convocatoria, a la reunión prevista en la Ley, al objeto de regularizar el pago de las cantidades pendientes de abono por los cupones números 9 al 19, ambos inclusive, así como la amortización de las obligaciones que con arreglo al cuadro de emisión debieron amortizarse en tal período.

La fórmula que se propone a los señores obligacionistas es la siguiente:

1.º Se reducirán en un 50 por 100 los intereses vencidos y no satisfechos correspondientes al período rojo (cupones números 9 al 13 y mitad del 14) de las obligaciones hipotecarias de 500 pesetas, al 6 por 100, libre de impuestos vigentes entonces, creadas por la Junta general de accionistas de esta Sociedad en sesión extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 1932.

2.º El importe de los intereses afectados por la reducción propuesta y el íntegro de los también devengados y no satisfechos hasta el 31 de diciembre último (cupones mitad del 14 y números 15 al 19, inclusive), se acumularán al de las respectivas obligaciones.

3.º Se compensarán con un retraso de seis años en el cuadro de amortización de las obligaciones los sorteos que debieron tener lugar en los años de 1936, 1937, 1938, 1939, 1940 y 1941, reempeñándolos en el presente año de 1942, con el sorteo de las 162 obligaciones que debieron ser amortizadas en 1936, y así sucesivamente hasta la completa extinción, y sin perjuicio del derecho que se reserva la Sociedad para anticipar los sorteos cuando lo estime conveniente.

4.º El servicio de intereses se reanudaré el 1.º de julio de este año, con el pago del cupón número 9, por su nuevo valor rectificado.

5.º Las obligaciones serán amortizables al tipo de 673,75 pesetas.

6.º Oportunamente se procederá al estampillado de los títulos y cupones por sus nuevos valores y fechas.

SEGUNDA CONVOCATORIA

A los efectos que determina el artículo 8.º de la Ley mencionada, se convoca nuevamente a los señores obligacionistas a la reunión que tendrá lugar el viernes 19 del corriente mes de junio, a las diez de la mañana, en el domicilio social, plaza de Canalejas, 3, primero, a los efectos de constituir las sindicaciones transitorias que la Ley previene, para someter a su aprobación la propuesta formulada por la Sociedad.

Para acreditar su condición y derecho, deberán los señores tenedores de obligaciones o de cupones depositar, unas u otros, o los resguardos que acreditem su depósito, en un establecimiento bancario, con tres días, por lo menos, de antelación a la fecha anunciada, en la Caja de la Sociedad, la cual entregará el oportuno resguardo, que dará derecho de asistencia a la reunión. Podrá conferirse por escrito al representación a tercera persona.

Madrid, ocho de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Presidente,
R a f a e l N a v a r r o
(Rubricado.)

(A.—1-3.307)

Compañía de los Ferrocarriles de Peñarroya y Puertollano

Regularización de cargas financieras

Conforme con lo acordado en reunión plenaria de la Sindicatura de Obligacionistas de esta Sociedad, y toda vez que la Comisión nombrada al efecto ha terminado sus trabajos en relación con la fórmula propuesta por la Sociedad y elaborado un proyecto de contrapropuesta, se convoca, para deliberar sobre el particular y resolver en definitiva, a todos los obligacionistas de la Sociedad Minero y Metalúrgica de Peñarroya, en los salones del Hotel Palace, de esta capital, para el día 26 de los corrientes, a las doce, en primera convocatoria, y si no concurren la mitad más uno de aquellos que componen la

Sindicación, se convoca en segunda y última, para el día 27 del corriente, a la misma hora y en el propio sitio, celebrándose este segundo día la Asamblea, cualquiera que fuere el número de asistentes.

La lista de asistencia estará formada con los nombres de los que concurren a la constitución de la Sindicatura y componen la misma. Si quisiese concurrir cualquier otro obligacionista—se les invita a todos, encareciendo y rogando la asistencia—, no tendrá que hacer otra cosa que justificar su calidad de tal con cuarenta y ocho horas de antelación a la primera convocatoria, mediante certificación expedida por la Sociedad, por una entidad bancaria o representando sus títulos con justificante de propiedad de los mismos.

Con objeto de dar la mayor publicidad posible a lo hecho y conseguir la necesaria información, con el fin de que todos los que quieran puedan estudiar directamente la documentación correspondiente a la situación del problema de cargas financieras, se ponen de manifiesto todos los datos y antecedentes reunidos por la Comisión en el domicilio de la Sindicación, calle de Alcalá, 49, oficinas del Banco Urquijo, todos los días laborables, entre doce y una.

Madrid, nueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
A. de Eugenio y Orbaneja
(A.—1-3.310)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado tres resguardos expedidos por esta Caja General en 22 de junio de 1936, con los números 326.387, 326.388 y 578.901 de entrada y 144.015, 144.916 y 66.063 de registro, correspondientes a tres resguardos de 3.000, 2.000 y 162 pesetas, en metálico el último y en Amortizable 3 por 100 los dos primeros, constituidos por don Carlos Cardenal y de Salas y don José Salas Amat, para garantía del último en las obras de los kilómetros 250 al 53 de la carretera de Murcia a Granada, a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de Granada,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, tres de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Ordenador de Pagos,
I. Sánchez Estevan
(A.—1-3.313)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202